

**Protocolo para la prevención y atención  
del COVID-19 para personas en  
situación de calle en Rutas de Atención  
Móviles**

Protocolo actualizado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través del Plan Protege Calle, en colaboración con el Ministerio de Salud, a través del Dpto de Ciclo Vital de la División de Prevención y Control de Enfermedades.

**Documento sujeto a evaluación y actualización constante según aparición de nueva evidencia científica.**

## **1.- Introducción**

La enfermedad conocida actualmente como COVID-19 es una infección predominantemente respiratoria producida por el virus Severe Acute Respiratory Syndrome Coronavirus 2 (SARS-CoV-2), que se puede propagar de persona a persona.

Todas las personas pueden eventualmente contraer el virus. Sin embargo, el riesgo de infección por COVID-19 es mayor en las personas que han estado en contacto estrecho con casos positivos o sospechosos para este virus.

### **Objetivos del presente protocolo:**

- Entregar directrices para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 durante las rutas de atención móvil.
- Orientar sobre la detección y derivación oportuna de casos que requieran de alguna intervención sanitaria.
- Guiar sobre las opciones de albergues, albergue sanitario y residencias sanitarias disponibles para invitar a personas en situación de calle.

### **Alcance:**

El siguiente protocolo recomienda una serie de acciones a adoptar por parte de funcionarios (monitor, asistente social, paramédico, coordinador) y/o voluntarios que realicen rutas de atención móvil a nivel nacional, para la atención de personas en situación de calle.

## 2.- Medidas para la gestión y organización de la Ruta de Atención Móvil.

### Medidas generales

- Los y las funcionarias que realicen la ruta, a través de su monitor/a o paramédico, deben establecer previamente la coordinación con los equipos de la red de salud local, a efectos de asegurar una evaluación médica oportuna y testeo, en caso que se requiera, tanto para ellos como para las personas en situación de calle (PSC). Es decir, disponer del contacto directo con los miembros del equipo de salud local y los lugares que prestan atención de urgencia pre-hospitalaria y CESFAM de referencia para derivar.
- Definir un protocolo interno que considere las capacidades del equipo en ruta frente a la aparición de un caso sospechoso<sup>1</sup> de COVID-19, determinando con claridad las intervenciones y responsables en el manejo y eventual traslado de la PSC.
- En cuanto a los elementos y suministros necesarios para la entrega durante la ruta (alimentos, útiles de aseo, insumos médicos, entre otros) se debe revisar constantemente el stock antes de salir, considerando desinfectantes y los necesarios para la eliminación segura de estos.
- Mantener un stock suficiente de elementos de protección personal (EPP), asegurando una atención segura tanto para las PSC como el personal que realiza la ruta.
- Todo/a funcionaria o voluntario que participe deberá, previo a la ruta y su organización, recibir un control de signos vitales y se prohibirá su participación si se detectan signos o síntomas sugerentes de contagio por COVID-19. También se excluirá de la ruta a aquellos que sean contacto estrecho.
- En el caso de requerir la participación de voluntarios/as, se deberá considerar la fase del plan “Paso a Paso” en que se encuentre la o las comunas en las que se realiza la ruta (se autoriza voluntariado a partir de la fase 2 o transición). Se recomienda la participación de voluntarios/as que cuenten con el esquema completo (dosis total de la vacuna y los 14 días posteriores a la última administración) de inmunización para COVID-19.
- Se debe considerar que el número de participantes deberá estar alineado con un distanciamiento apropiado y posible en el vehículo que se utilice para la ruta, es decir, que permita la distancia física de, al menos, 1 metro. Esto además del uso permanente de mascarilla, protector ocular, guantes y pechera.

---

<sup>1</sup> **CASO SOSPECHOSO:** Persona con cuadro agudo con un síntoma cardinal (fiebre >37,8°C, pérdida brusca y completa de olfato o gusto) o dos o más síntomas o signos sugerentes que persisten por más de 24 horas (tos, congestión nasal, disnea, taquipnea, odinofagia, mialgia, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calofríos, diarrea, anorexia, náuseas, vómitos y cefalea) (según Ord. B51/Nº536 del 4 de febrero de 2021).

## Precauciones estándar

Las medidas de precauciones estándar (PE) corresponden a aquellas que permiten evitar la propagación de la enfermedad y que son aplicables de forma permanente en condición de crisis sanitaria, a la totalidad de la población del país. Lo anterior, incluso cuando residentes y trabajadores se encuentren vacunados.

Según la OMS y MINSAL, las precauciones estándar (PE) recomendadas para la atención en respuesta al COVID-19, son las siguientes:

- Higiene de manos: debe ser realizado con agua y jabón durante, al menos, 40 segundos o más cuando las manos estén visiblemente sucias o hayan estado en contacto con secreciones de personas sospechosas o confirmadas, como también las superficies o elementos de contacto de estas.
- Uso correcto de elementos de protección personal (EPP): guantes, mascarilla, antiparras o protección ocular, y pechera<sup>2</sup>.
- Gestión segura de residuos: no compartir elementos (de cualquier tipo) entre personas, eliminar o desinfectar todo aquello que sea necesario reutilizar o compartir.
- Limpieza ambiental y de superficies:
  - Amonio cuaternario o hipoclorito de sodio al 0,1% para superficies. El cloro doméstico se recomienda diluirlo en agua (por cada 490 ml. de agua; 10 ml. de cloro).
  - No se recomienda utilizar desinfectantes comerciales en spray.
- Limpieza y desinfección de equipos:
  - Alcohol al 70% en áreas pequeñas y en productos reutilizables (como termómetros).

---

<sup>2</sup> Las medidas de protección personal se determinan de acuerdo con los criterios de la Circular c 37 n°01 del 18 de marzo de 2020. <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-USO-DE-EQUIPOS-DE-PROTECCION-PERSONAL-EN-LA-PREVENCIÓN-DE-TRANSMISIÓN-DE-COVID19-versión-24-03-2020-corregido-última-página.pdf>

### 3.- Medidas durante la Ruta de Atención Móvil

- Antes de tener contacto, se deberá siempre realizar lavado de manos, o higiene con alcohol gel.
- Se debe mantener el uso de elementos de protección durante toda la ruta para prevenir contagio tanto desde las personas en situación de calle (PSC) como de otros/as funcionarias. Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- Durante la ruta:
  - Identificarse frente a la PSC.
  - Ofrecer mascarilla, en caso de que no tuviera una o fuera evidente la necesidad de recambio.
  - Acercarse con respeto, preguntar su nombre y realizar registro de la/s PSC.
  - Proponer a las PSC ingresar a un albergue, si hubiera cupos disponibles, mencionando que ahí encontrará un mejor bienestar por el contexto de pandemia.
  - En caso de que la PSC acepte la invitación al albergue, seguir protocolo respectivo de ingreso a este.
  - Si la PSC se encuentra con signos y/o síntomas sugerentes de COVID-19<sup>3</sup>, referir al servicio de urgencia de la red pública de salud (previa coordinación), para el test PCR.
  - En caso de que la PSC no acepte la invitación al Albergue se entregará Kit de higiene y alimentación siguiendo las precauciones estándar para un intercambio seguro.
  - Informar a la PSC sobre COVID-19 y cuidados para prevenir el contagio.
- Al terminar cada interacción, efectuar retiro de elementos desechables de protección personal y realizar higienización de manos con uso de alcohol gel.

#### Frente a la presencia de síntomas cardinales o sugerentes de COVID-19, usted deberá:

- Asegurar que la PSC con signos y síntomas sugerentes de COVID-19, utilice mascarilla en todo momento y mantenga la distancia física con otras personas.
- Si asiste paramédico, evaluar signos vitales y compromiso del estado general de la persona.
- En caso de apremio respiratorio u otra complicación de salud que requiera traslado inmediato a un servicio de urgencia, se deberá primero intentar llamar a SAMU (131) y acompañar hasta su llegada.

---

<sup>3</sup> Presencia de signos y síntomas cardinales (Fiebre  $> 0 =$  a 37,8°C, pérdida brusca y completa de olfato o gusto), u otros síntomas asociados (tos, congestión nasal, disnea, taquipnea, odinofagia, mialgia, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calofríos, diarrea, anorexia, náuseas, vómitos y cefalea).

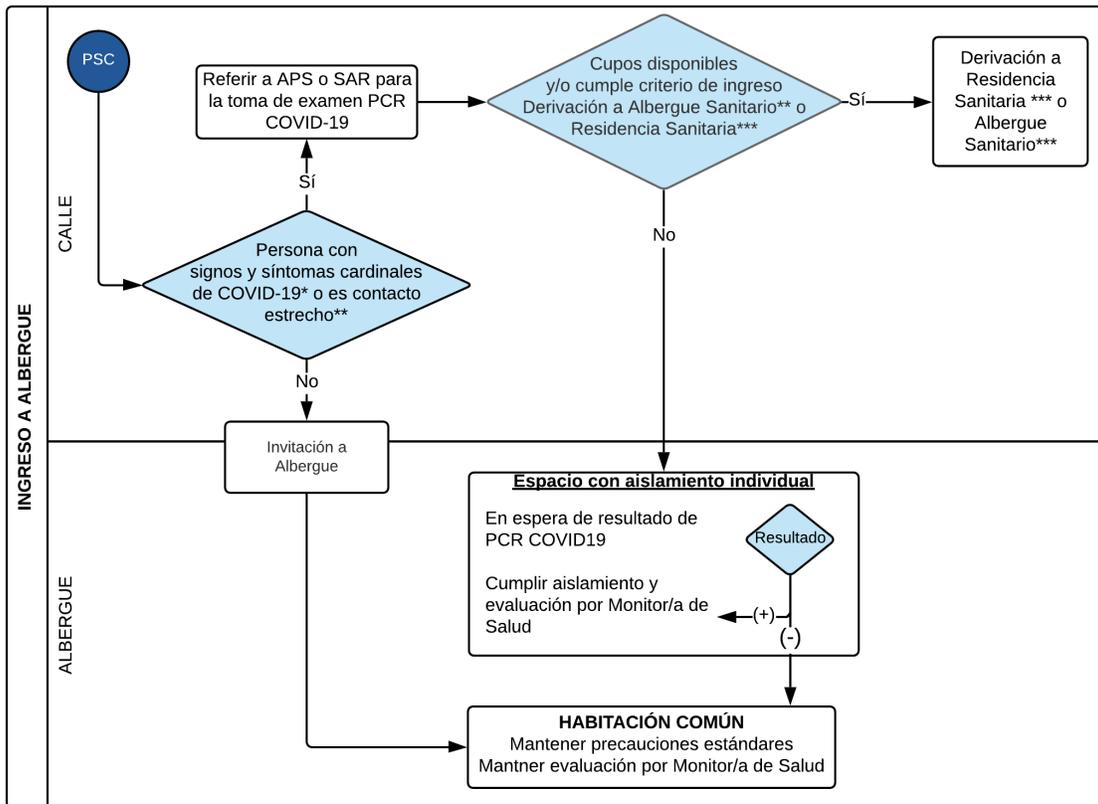
- Posteriormente, realizar seguimiento para verificar si PCR es positiva y tomar precauciones con todas las personas que se identifiquen como contactos estrechos.

#### **Derivación y traslado de una PSC a un servicio de urgencias**

- Si se requiere acudir a un servicio de urgencias se debe asegurar, en lo posible, que el traslado:
  - Sea realizado a través de un medio que involucre el menor contacto con otras personas, independiente de que la persona sea catalogada como caso sospechoso, probable, confirmado o contacto estrecho.
  - Mantenga en todo momento el uso de mascarillas por todos los involucrados, intencionando una separación adecuada al interior del móvil, evitando cualquier diálogo innecesario (cabina separada del conductor).
  - Mantener ventanilla abierta, permitiendo la circulación de aire dentro del vehículo.
- Mientras la persona espera atención, debe mantener distancia física con otras personas, cubrirse nariz y boca también al toser o estornudar (usar mascarilla), usar pañuelos desechables (desecharlos inmediatamente) y lavarse las manos con frecuencia, en su defecto, usar alcohol gel.
- Se debe recordar que la mascarilla es útil solamente hasta que se ensucie o humedezca; si eso ocurre, debe ser cambiada.

#### **4.- Medidas al término de la Ruta de Atención Móvil.**

- Se deberá resguardar y asegurar la desinfección o eliminación de aquellos objetos, utensilios e insumos utilizados.
- El manejo del material desechable debe precisarse en un contenedor etiquetado o identificado según norma.
- Cada participante deberá realizar recambio de ropa, eliminación de elementos de protección de forma segura y lavado de manos.
- Tener un reporte de la Ruta que considere:
  - Nombre de los funcionarios/as y voluntarios/as, RUN e información de contacto actualizada.
  - Información de las PSC que reportaron signos y síntomas sugerentes de COVID-19, en caso que se confirmen con PCR.



\* Signos y síntomas cardinales: Fiebre >37,8°C, pérdida brusca y completa del olfato o del gusto.  
 \*\* Contacto estrecho: toda persona expuesta a caso confirmado/probable por al menos 15 minutos, o contacto físico directo sin el uso correcto de mascarilla, compartir espacios cerrado por más de 2 horas, pernoctar en el mismo recinto, entre otros. (Ord.B51/Nº536, del 4 de febrero de 2021).  
 \*\*\* Según cupo y previa coordinación.